

Santa Marta, D. T. C. e H., 15 de enero de 2026

Señor

CAMILO GEORGE DÍAZ

Secretario de Gobierno

Alcaldía Distrital de Santa Marta

E. S. D.

Asunto: Solicitud de reinicio y prórroga del Convenio Solidario N° CS024-2025

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, y de manera atenta, me permito dirigirme a usted en su calidad de supervisor del Convenio Solidario No. CS024-2025, con el fin de solicitar formalmente el reinicio y la prórroga de la vigencia del citado convenio por un término de 4 meses.

Lo anterior obedece a que, de manera conjunta entre la Secretaría de Gobierno y el equipo técnico del proyecto de Obras Barriales, se realizó una inspección ocular en la zona donde se ejecutará la obra contemplada en el mencionado convenio. Como resultado de dicha visita, se emitió concepto.

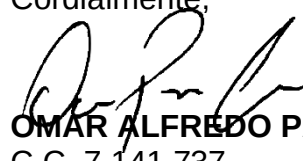
Se solicita la reanudación de las actividades de obra ya que se han superado las causas contempladas en el decreto No. 280 del 5 de agosto de 2025, emitido por la Alcaldía Distrital, en donde se manifiesta lo siguiente: "Dicha declaratoria, motivada por la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, genera la priorización y movilización de todos los recursos logísticos, administrativos y operativos del Distrito hacia la atención de la emergencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1523 de 2012. Esta situación excepcional ha imposibilitado materialmente la continuidad de los trámites administrativos necesarios para la ejecución del convenio en el marco del Proyecto de Obras Barriales"

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho se solicita reinicio y prórroga del convenio ya que a la fecha de hoy se han superado las causas anteriormente expresadas, para dar debido cumplimiento a la ejecución de obra, ajustando debidamente el cronograma de actividades entregado por el presidente de la JAC, al tiempo restante, cumpliendo y entregando a satisfacción todas las actividades contractuales plasmadas en el presupuesto de obra entregado.

En razón a lo expuesto, respetuosamente solicitamos que, en su calidad de supervisor del convenio en referencia, se autorice el reinicio y la prórroga de su vigencia, con el propósito de contar con un plazo razonable que permita la adecuada culminación y entrega a satisfacción de la obra proyectada.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud.

Cordialmente,



OMAR ALFREDO PAREDES GARCIA
C.C. 7.141.737

Representante Legal

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AEROMAR.

Doctor
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital
Santa Marta, D.T.C.H.
E. S. D.

Asunto: Viabilidad para el reinicio del Convenio Solidario N.º CS024-2025.

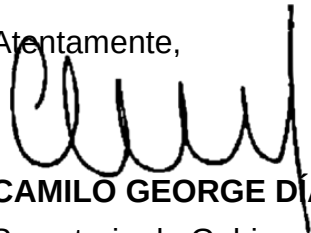
Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me permito manifestarle lo siguiente:

1. Que en fecha 15 de enero de 2026, se recibió oficio suscrito por el representante de la Junta de Acción Comunal del barrio Aeromar, mediante el cual se expresa la intención de reiniciar la obra y se solicita la prórroga del Convenio Solidario N.º CS024-2025, suscrito el día 12 de junio de 2025.
2. Que la condición de calamidad pública declarada mediante el Decreto N.º 280 del 5 de agosto de 2025, con ocasión de la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, implicó la priorización y movilización de los recursos logísticos, administrativos y operativos del Distrito para la atención de la emergencia; situación que, a la fecha, se encuentra superada.
3. Que, verificada la situación a través de inspección ocular realizada de manera conjunta con el equipo técnico del Programa de Obras Barriales, se constató lo expuesto por los representantes de la Junta de Acción Comunal del barrio Aeromar, respecto de las condiciones actuales que permiten la reanudación de la obra.

En consideración a lo anterior, respetuosamente solicito se estudie la viabilidad de autorizar el reinicio del Convenio Solidario N.º CS024-2025.

Atentamente,



CAMILO GEORGE DÍAZ
Secretario de Gobierno

Santa Marta D.T.C e H, enero de 2026

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO CON BASE A LA INSPECCIÓN OCULAR DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, DEL BARRIO AEROMAR UBICADO EN LA LOCALIDAD 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO LEGAL DEL CONVENIO SOLIDARIO N° CS024-2025 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.

Cordial Saludo,

En suscripción del convenio solidario N°CS024-2025, el cual, tiene como alcance la intervención de cámaras de seguridad que se colocarán en puntos estratégicos en todo el sector a monto agotable en el Barrio Aeromar de la localidad tres 3.

Teniendo en cuenta las causas contempladas en el decreto No. 280 del 5 de agosto de 2025, emitido por la Alcaldía Distrital, en donde se manifiesta lo siguiente: "Dicha declaratoria, motivada por la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, genera la priorización y movilización de todos los recursos logísticos, administrativos y operativos del Distrito hacia la atención de la emergencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1523 de 2012. Esta situación excepcional ha imposibilitado materialmente la continuidad de los trámites administrativos necesarios para la ejecución del convenio en el marco del Proyecto de Obras Barriales"

En atención a lo anteriormente expuesto se imposibilitó la ejecución de las actividades pertinentes plasmadas en el presupuesto contractual, lo que llevó a la actualización del cronograma de actividades para cumplir el objeto contractual de dicho convenio. Dentro de las actividades ajustadas al cronograma de actividades y plan de trabajo que se ejecutaran se encuentran:

- Se realiza la localización de cada espacio para la ubicación de las cámaras en puntos estratégicos.
- Se hacen mediciones para la colocación de estas.
- Se verifican los puntos para la iluminación.

Es importante resaltar que para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos.

Vo Bo: Ever Alfonso Ordoñez - Ing. Apoyo de la Supervisión



ACTA DE REINICIO 001 DE CONVENIO SOLIDARIO
CS024-2025 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

Convenio solidario N°	CS024-2025 DEL 12 DE JUNIO DE 2025
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO SOLIDARIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AEROMAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, 'FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTOGESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA POR MEDIO DE OBRAS BARRIALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"
Conveniente	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AEROMAR
Nit	900105090-1
Representante Legal	OMAR ALFREDO PAREDES GARCIA
Entidad	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nit	8917800094
Supervisor	CAMILO GEORGE DIAZ SECRETARIO DE GOBIERNO
Acta de Inicio	17 DE JULIO DE 2025.
Póliza	CG-1065972 CG-1016046
Resolución de aprobación de póliza	N° 151 - 17 DE JULIO DE 2025
Fecha de acta de suspensión	15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se reunieron en el Despacho, **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, en calidad de Alcalde Distrital, **CAMILO GEORGE DIAZ** en calidad de supervisor del convenio y **OMAR ALFREDO PAREDES GARCIA**, como Representante la Junta de Acción Comunal del barrio AEROMAR, con el fin de reanudar las actividades del Convenio Solidario de Referencia; teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- Que en fecha 12 de junio de 2025 se suscribió el Convenio Solidario N.° CS024-2025 entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio AEROMAR, cuyo objeto es:

""AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO SOLIDARIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AEROMAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, 'FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTOGESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA POR MEDIO DE OBRAS BARRIALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"

- Que mediante Acta de Inicio 17 de julio de 2025., se inició la ejecución del Convenio Solidario N.° CS024-2025 del 12 de junio de 2025, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio AEROMAR.
- Que el día 16 de enero de 2026, el equipo técnico del Programa de Obras Barriales realizó visita técnica de inspección y verificación del estado de la obra.
- Que mediante concepto emitido en fecha 17 de enero de 2026, el secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del convenio, rindió concepto favorable frente





a la solicitud elevada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio Aeromar con el acompañamiento del equipo técnico del Programa de Obras Barriales.

- Que el 15 de diciembre de 2025, el Convenio Solidario de la referencia fue suspendido de mutuo acuerdo entre las partes.
- Que mediante solicitud escrita presentada en fecha 15 de enero de 2026, la Junta de Acción Comunal del barrio Aeromar solicitó la reanudación del Convenio Solidario N.º CS024-2025, teniendo en cuenta que se superó la condición de calamidad pública declarada mediante el Decreto N.º 280 del 5 de agosto de 2025, con ocasión de la temporada de fuertes lluvias y avenidas torrenciales, y que dio origen a la suspensión del mismo.
- Que en fecha 19 de enero de 2026, el secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor, emitió concepto favorable frente a la solicitud de reanudación del convenio solidario elevada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal.
- Que, por lo anteriormente expuesto y al encontrarse cumplidos los requisitos legales y técnicos, resulta procedente autorizar el reinicio del Convenio Solidario N.º CS024-2025, suscrito entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Junta de Acción Comunal del barrio AEROMAR.
- Que, una vez reiniciadas las actividades del Convenio Solidario, la Junta de Acción Comunal del barrio Aeromar contará con el tiempo restante del plazo inicial pactado para la ejecución y culminación del objeto contractual.

Se firma por quienes en ella intervienen el día 20 de enero de 2026

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO

Alcalde Distrital de Santa Marta

OMAR ALFREDO PAREDES GARCIA

Representante legal de LA JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO
AEROMAR.

CAMILO GEORGE DIAZ
Secretario de Gobierno Distrital
Supervisor

